



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-AC/MDPP

Puente Piedra, 08 de febrero del 2019

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de Fecha, 08 de febrero del 2019, el Memorandum N° 034-2019-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto donde solicita la transferencia financiera con cargo al presupuesto institucional 2019, a favor de la Contraloría General de la República, el Informe N° 002-2019-GLySG/MDPP de la Gerencia Legal y Secretaría General, el Informe N° 046-2019-SGC-GAF/MDPP de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe N° 013-2019-GAF/MDPP de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

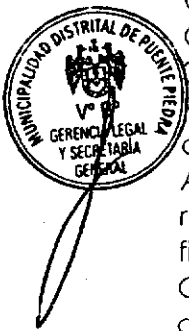
#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se establece que las sociedades de auditoría son contratadas por la Contraloría General de la República. Asimismo, se señala que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales queden autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG, la Contraloría General de la República aprueba el tarifario que establece el monto por retribución económica, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de sociedades de auditoría; que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales deben transferir a la Contraloría General de la República, asimismo en anexo de la referida resolución se aprecia que lo que corresponde a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con respecto a la Retribución Económica con IGV y Derecho de





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

Designación y Supervisión de SOA es el monto de S/. 75,536 soles por periodo auditado;

Que, mediante Oficio N° 0299-2018-CG/VCSC de la Vice Contraloría de Servicios de Control Gubernamental, solicitó a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que efectuó la transferencia financiera bajo el marco de la Ley N° 30742, a fin de que la Contraloría inicie la contratación de Sociedad de Auditoría, por el monto de S/. 39,595.48 equivalente al 50% + 6% de derecho designación y supervisión, teniendo en cuenta que el tarifario por periodo auditado asciende a S/.75,536.00, conforme al anexo de la Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG. Adicionalmente, solicita remitir la previsión presupuestaria para la transferencia financiera correspondientes, debidamente firmada por el jefe de Presupuesto y el jefe de Administración o el que haga las veces en la Entidad y visada por su despacho de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Presupuesto Año 2019	Certificación Presupuestaria Año 2019	Previsión Presupuestaria Año 2019	TOTAL
Periodo Auditado 2018	39,595.48	39,595.48	35,940.52	75,536.00
Periodo Auditado 2019			75,536.00	75,536.00
<b>TOTAL</b>		<b>39,595.48</b>	<b>111,476.52</b>	<b>151,072.00</b>

Que, mediante el Proveído N° 046-2019, Gerencia Municipal solicita atención al Informe N°013-2019-GAF/MDPP, el cual menciona anexar el compromiso de la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2019 por el servicio de auditoría 2018 y el compromiso de la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2020 por el servicio de Auditoría 2019, los cuales deberán ser suscritos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Memorandum N° 034-2019-GPP/MDPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en las conclusiones señala que analizó y evaluó los recursos presupuestales disponibles para el año fiscal 2019, para la atención del pago por el servicio de contratación de una Sociedad de Auditoría equivalente al 100% + 6% de derecho de designación y supervisión correspondiente al periodo auditado 2018 y 2019, el cual se atenderá mediante certificación de crédito presupuestario y previa aprobación de Acuerdo de Concejo, y que se efectuará a través de una transferencia financiera encargado por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta entidad al Pliego de "La Contraloría General de la Republica", afectando en la específica de gastos 2.4.1.3.1.1. "A otras unidades de gobierno nacional" por el monto de S/ 151,072.00 en el Rubro de Financiamiento 07. FONCOMUN, conforme al cuadro siguiente:





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

META	DETALLE	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
0027	Servicio de contratación de una Sociedad de Auditoría - 2018	07 FONCOMUN	24.13.11 A otras unidades de gobierno nacional	75,536.00
0027	Servicio de contratación de una Sociedad de Auditoría - 2019	07 FONCOMUN	24.13.11 A otras unidades de gobierno nacional	75,536.00
<b>TOTAL</b>				<b>151,072.00</b>

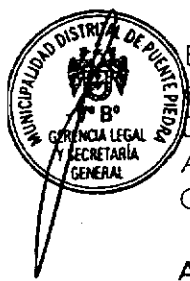
Que, mediante Informe N° 002-2019-GLySG/MDPP, Gerencia Legal y Secretaria General, concluye que visto que guarda concordancia y cumple con lo establecido en las normas legales, se debe aprobar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República a efectos de cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, conforme al Informe N° 013-2019-GAF/MDPP, de la Gerencia de Administración y Finanzas y al Memorandum N° 034-2019-GPP/MDPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asimismo recomendó que se remitiera los actuados a la Comisión Ordinaria de Asunto Jurídico y Presupuesto para que emita el Dictamen correspondiente y sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, el Concejo Municipal considera necesario aprobar la transferencia financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a favor de la Contraloría General de la República destinado a la Contratación de la Sociedad de Auditoría Externa que realizará la auditoría a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019 y por la auditoría realizada en el ejercicio Fiscal 2018.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con Dictamen N° 006-2019-COAJP-CM/MDPP favorable de la Comisión Ordinaria de Asunto Jurídico y Presupuesto y con el voto en **UNANIMIDAD** del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, hasta por la suma de S/. 151,072.00 (Ciento cincuenta y un mil setenta y dos con 00/100 soles) afectando en la Especifica de Gastos 2.4.1.3.1.1 "A otras Unidades de Gobierno Nacional" en el rubro de Financiamiento 07 Foncomun a favor de la Contraloría General de la República destinado a la contratación de la Sociedad de Auditoría Externa que realizará la auditoría a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019 y por la auditoría realizada en el ejercicio Fiscal 2018.





Municipalidad de Puente Piedra


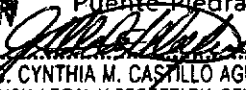
Alcaldía


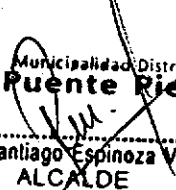
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 037-2018-AC/MDPP, de fecha 25 de Octubre del 2018; el cual aprobaba la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, hasta por la suma de S/. 39,595.48 (Treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco con 48/100 soles) a favor de la Contraloría General de la República destinado a la Contratación de la Sociedad de Auditoría Externa que realizaría la auditoría a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al ejercicio Fiscal 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional ([www.munipuentepiedra.gob.pe](http://www.munipuentepiedra.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
  
ABOG. CYNTHIA M. CASTILLO AGÜERO  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL

 Municipalidad Distrital de  
**Puente Piedra**  
  
Rennan Santiago Espinoza Venegas  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO